

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 032-2022**, por medio de la cual **se declara desistida solicitud de reconocimiento y Licencia urbanística de construcción en la modalidad de modificación de edificación Institucional, en el predio con nomenclatura K 6 77 305**, de la ciudad de montería, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0256**, por **CESAR AUGUSTO REYES MARTINEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 11.001.814**, actuando en calidad de apoderado de **JAIME MIGUEL TORRES OVIEDO**, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 78.744.765**, quien figura como rector de la Universidad de Córdoba y actuando en representación de la misma.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **CESAR AUGUSTO REYES MARTINEZ**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (22 de febrero de 2022) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **CESAR AUGUSTO REYES MARTINEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería